




Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



MEMORÁNDUM

PARA: Dr. ADONIS FIGUEROA
OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA

DE: ROSIBEL BARRALAGA ALEMÁN 

DEPARTAMENTO: SECRETARIA MUNICIPAL

ASUNTO: SERVICIOS PRESTADOS

FECHA: 5 DE JULIO DEL AÑO 2024



Por este medio remito a usted servicios prestados durante el mes de junio del año 2024 relacionadas con esta institución.

Se adjunta físico y digital.

Atentamente;

Cc. Archivo



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



La infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio **CERTIFICA:** los expedientes de matrimonio efectuados en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, a continuación, se detallan así:

Expediente: SM-MC-19022021-40: WILMER ALEXANDER LICONA MEJIA Y GLENDA PIEDAD HERNANDEZ FIGUEROA (REALIZADO EL DIA 14 DE JUNIO)

Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.

Expediente: SM-MC-19022021-40: YERAL DONERI VARGAS AMAYA Y LEILA MABEL RIVERA ARRIAZA (REALIZADO EL DIA 14 DE JUNIO)

Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.

Expediente: SM-MC-19022021-40: EDWIN NOEL MURILLO MEJIA Y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RODRIGUEZ (REALIZADO EL DIA 14 DE JUNIO) Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.

Expediente: SM-MC-19022021-40: GESLER SIVIANNY VELASQUEZ DIAZ Y ERIKA ELIDENIA FERRERA HERNANDEZ (REALIZADO EL DIA 14 DE JUNIO) Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



Expediente: SM-MC-19022021-40: VICTOR JOSSIEL MELENDEZ PINEDA Y TANIA LETICIA AMADOR HERNANDEZ (REALIZADO EL DIA 14 DE JUNIO) Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.

Expediente: SM-MC-19022021-40: PEDRO LOPEZ VASQUEZ Y LUZ MARIA GOMEZ MARTINEZ (REALIZADO EL DIA 28 DE JUNIO) Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.

Expediente: SM-MC-19022021-40: JESUS DOLORES CHAVER VARGAS Y MIRNA LILIANA FIGUEROA RIVERA (REALIZADO EL DIA 21 DE JUNIO) Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.

REPORTE DE CONSTANCIAS DE VECINDAD

N°	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
01	10	Lps. 100.00	Lps.1,000

REPORTE DE AUTORIZACIONES DE LIBROS MES DE JUNIO

N°	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
01	01	Lps. 199.50	Lps.199.50



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



REPORTE DE DOMINIO PLENO(Lps.800.00) MES DE JUNIO 2024

- 1.-** ubicado en **BARRIO LAS CASITAS** , Culmí solicitado por: **NELSI JISSELA MATUTE** con
Identidad N°**1509-1988-00237**
- 2.-** ubicado en **BARRIO EL MAJASTRE**, Culmí solicitado por: **JOSE NICOLAS HERNANDEZ**
FUENTES con Identidad N°**1806-1974-00010**
- 3.-** ubicado en **BARRIO EL MAJASTRE**, Culmí solicitado por: **FRANKLIN MANUEL MURILLO**
con Identidad N°**1505-1986-00197**
- 4.-** ubicado en **BARRIO EL MAJASTRE**, Culmí solicitado por: **OLIVIA MEZA** con Identidad
N°**1518-1957-00067**